



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00051-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por HERNANDO DE JESÚS CORREA ATEHORTÚA contra la sociedad PARRA Y CIA. S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES, teniendo en cuenta que el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada que reposa en el plenario data del 17 de febrero de 2020, y que verificado en el RUES el correo electrónico para notificaciones judiciales de la convocada, se advierte que el mismo fue modificado, se ordena incorporar el certificado de existencia y representación legal de actualizado dicha sociedad a la foliatura, disponiendo a su vez realizar nuevamente la notificación por el despacho a la dirección electrónica destinada para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 143 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria